ANEXO MODIFICACION Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 001561-25 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UNION TEMPORAL SEGUTEC.

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón, quien actúa en nombre y representación de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, según Resolución No. 02-998 del 01 de septiembre de 2022, Delegada para contratar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación, mediante resolución 02-001 de enero 6 de 2026 y quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, y por la otra, **URIEL ESPINOSA MONTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 17.293.023 de Vista Hermosa, en calidad representante certificado de la **UNION TEMPORAL SEGUTEC**, con NIT. No. 901.933.547-9, legalmente capaz, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien se denomina EL CONTRATISTA, quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio, que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que, las Unidades Tecnológicas de Santander celebró contrato No. 001561-25 con la **UNION TEMPORAL SEGUTEC**, cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS- SEDE DE BUCARAMANGA, BODEGA EXTERNA Y REGIONALES BARRANCABERMEJA, VELEZ, PIEDECUESTA Y SEDE COAVICONSA. 2)** Que, el supervisor del contrato Ingeniero Fredy Arturo Peña Noriega en comunicación dirigida a la oficina jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander solicitó modificación y prórroga del contrato de 001561-25, manifestando que: "...La vigilancia es un servicio esencial para la protección de bienes públicos, infraestructura, laboratorios, equipos de alto costo, y para garantizar la seguridad de la comunidad educativa. La suspensión del servicio genera riesgo inminente de pérdida o deterioro del patrimonio institucional, contraviniendo los fines de la contratación estatal. Las Unidades Tecnológicas de Santander debe garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia en todas sus sedes, proporcionando seguridad a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución, así como la integridad de los funcionarios, usuarios y visitantes en general, deber que se viene cumpliendo a través de la ejecución del contrato de vigilancia privada No. 001561-25 que tiene fecha de terminación el 30 de abril de 2026, el plazo se proyectó con el fin de desarrollar el proceso de contratación para la actual vigencia, el cual se encuentra en etapa pre-contractual (estudio de mercado), por lo tanto se requiere extender el plazo hasta el 31 de julio de 2026. La institución adquirió recientemente tres (03) bodegas en las que se requiere instalar equipos de monitoreo de cámaras como sistema de seguridad, para ser monitoreadas por la empresa de vigilancia y de esta manera ejercer control sobre estos espacios utilizados para el almacenamiento de bienes muebles de uso de la Institución y otras actividades, por lo tanto se requiere adicionar los ítems de instalación de los equipos y el servicio de monitoreo permanente (lunes a domingo, incluido festivos, 24 horas) y de esta manera proteger los bienes almacenados en estos espacios. Dentro del valor del contrato existen recursos para cubrir la ejecución del contrato durante el periodo de la prorroga y los servicios adicionados, de tal manera que no se requiere adicionar valor al contrato y se garantiza la continuidad del servicio y la cobertura a todos los inmuebles de propiedad de la Institución. Los ítems y valores a adicionar resultado del estudio de mercado son:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	*CANT*	*VALOR + IVA*
2	46171610	Instalación de equipos monitoreo de alarmas (cámaras) *para 3 bodegas*	Unidad	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE CÁMARAS, QUE INCLUYE: PANEL DE 8 HASTA 32 ZONAS POWER SERIES NEO (01 UNIDAD) TECLADO LCD CABLEADO ALFANUMÉRICO PARA NEO (01 UNIDAD)	1	*$15.898.772*

				MODULO EXPANSOR DE 8 ZONAS DE ENTRADA NEO/POWER SERIES PRO (02 UNIDADES) COMUNICADOR CELULAR LTE (4G) PARA POWER NEO (01 UNIDAD) BATERÍA 12/7 AMPERIOS (01 UNIDAD) SIM MOVISTAR (01 UNIDAD)		
3	92121704	Servicio de monitoreo de cámaras *para 3 bodegas mensualmente*	Unidad	SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1	*$400.000*

..." **3)** Que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores, se hace necesario realizar la modificación y prórroga del contrato. **4)** Que, el contrato 001561-25, se encuentra vigente. **6)** Que, la presente modificación y prorroga se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: realizar la modificación No. 02 y Prórroga No. 02 al Contrato No. 001561-25 celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Unión Temporal SEGUTEC** cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS- SEDE DE BUCARAMANGA, BODEGA EXTERNA Y REGIONALES BARRANCABERMEJA, VELEZ, PIEDECUESTA Y SEDE COAVICONSA **ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a cumplir a entera satisfacción del contratante de acuerdo lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos del adicional, las especificaciones técnicas, la cual forma parte integral del mismo. **SEGUNDA: –MODIFICAR:** Adicionar los siguientes ítems dentro de la ficha técnica para la correcta ejecución del contrato:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT	*VALOR + IVA*
2	46171610	Instalación de equipos monitoreo de alarmas (cámaras) *para 3 bodegas*	Unidad	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE CÁMARAS, QUE INCLUYE: PANEL DE 8 HASTA 32 ZONAS POWER SERIES NEO (01 UNIDAD) TECLADO LCD CABLEADO ALFANUMÉRICO PARA NEO (01 UNIDAD) MODULO EXPANSOR DE 8 ZONAS DE ENTRADA NEO/POWER SERIES PRO (02 UNIDADES) COMUNICADOR CELULAR LTE (4G) PARA POWER NEO (01 UNIDAD) BATERÍA 12/7 AMPERIOS (01 UNIDAD) SIM MOVISTAR (01 UNIDAD)	1	*$15.898.772*
3	92121704	Servicio de monitoreo de cámaras *para 3 bodegas mensualmente*	Unidad	SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1	*$400.000*

TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución contenido en la cláusula tercera del contrato hasta el día 31 de julio del 2026. **CUARTA. - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS**: El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta la presente prorroga, ampliación que debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de las UTS. **QUINTA. - ESTIPULACIONES**: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del Contrato No. 001561-25, que no hayan sido adicionadas, modificadas o contrarias al presente Adicional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO**: El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: Karen Johana Contreras Garrido. Aspectos Jurídicos
Contratista UTS Oficina Jurídica
Reviso: Reviso: Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS